



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0020678/2018

VISTO:

la convocatoria a selección de Proyectos de Administración surgidos y diseñados en las diferentes Áreas, Departamentos, Secretarías Centros u otros con Personal Nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en el marco del Programa del Fondo Estímulo para Proyectos de Administración (FoEPA) efectuada por Resolución Decanal nº 536/18; y

CONSIDERANDO.

que la fecha prevista por la citada Resolución (Anexo I) para la presentación de Proyectos se fijó entre los días 18 y 25 de Junio inclusive;

que a fs. 32 de las presentes actuaciones la Mesa de Entradas de la Facultad informa que no se han registrado presentaciones de proyectos en el marco del citado Programa, tal como consta en Acta 01;

que la Secretaría de Administración ha tomado intervención en las presentes actuaciones y propone la reedición de esta Convocatoria para el segundo semestre, disponiendo para ellos los fondos que han sido previstos para este Programa;

que esta segunda Convocatoria 2018 se registrará en todos sus términos por el Reglamento del Fondo Estímulo para Proyectos de Administración (FoEPA), aprobado por Resolución nº 214/16 del H. Consejo Directivo y sus modificatorias;

que en consecuencia corresponde arbitrar los medios pertinentes a la prosecución del trámite;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR DESIERTA la Convocatoria a selección de Proyectos de Administración surgidos y diseñados en las diferentes Áreas, Departamentos, Secretarías Centros u otros con Personal Nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en el marco del Programa del Fondo Estímulo para Proyectos de Administración (FoEPA) efectuada por Resolución Decanal nº 536/18.

ARTÍCULO 2º. CONVOCAR a una segunda **selección de Proyectos de Administración** surgidos y diseñados en las diferentes Áreas, Departamentos, Secretarías, Centros u otros con personal Nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en el marco del Programa del Fondo Estímulo para Proyectos de Administración (FoEPA), cuyas bases obran en ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **25 JUL 2018**

RESOLUCIÓN N°: **0808**
m.s.

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ANEXO I Resolución Decanal nº **0808**/18

**CONVOCATORIA FONDO ESTÍMULO PARA la realización de PROYECTOS DE
ADMINISTRACIÓN (FoEPA)**

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 214/16 y sus modificatorias Resoluciones Decanales N° 20/17 y N° 320/18 aprueban la creación de un Fondo Estímulo para el desarrollo de proyecto de administración para el claustro nodocente de esta Facultad de Filosofía y Humanidades. Conforme lo dispone el art. 1° de la señalada resolución la convocatoria a participar está dirigida a todos los integrantes del claustro con el objetivo de "promover la gestión de propuestas específicas, innovadoras y sustentables".

Se destaca que la instancia se erige en un mecanismo tendiente a posibilitar los medios económicos para el desarrollo de propuestas destinadas a perdurar como una respuesta a las inquietudes de las áreas nodocentes y de los diferentes espacios de trabajo. De esta manera, propicia una posibilidad de participación en las decisiones del claustro en función de sus propias necesidades y de la visión que se tenga sobre cada una de las áreas de trabajo, en el marco de una propuesta participativa y democrática que incluye al claustro como un estamento relevante en la realización de los fines de la Universidad.

Objetivos:

- Fortalecer las iniciativas del claustro nodocente para la promoción de propuestas que contribuyan a la solución de problemas a partir del diagnóstico de las dificultades que atraviese una determinada área.
- Propiciar, a través de los proyectos, una mejora en las condiciones de trabajo del claustro nodocente.
- Apoyar institucionalmente los proyectos novedosos que brinden instancias para que el claustro nodocente se piense a sí mismo como un estamento clave en el quehacer universitario.

//


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//

Características de las presentaciones:

Los proyectos se desarrollarán durante el año 2018 y las presentaciones deberán reunir las siguientes características:

- Título del proyecto
- Fundamentación
- Objetivos
- Equipo de trabajo y responsable
- Descripción del problema a abordar/diagnóstico
- Descripción de la propuesta acorde al problema
- Impacto
- Sustentabilidad
- Indicadores de avance
- Metodología de trabajo
- Conclusiones

Formato: hoja A4, Fuente Times New Roman o Arial, 12 pts. Interlineado 1,5.

El trámite se iniciará a través de la Mesa de Entradas y Área Operativa de la Facultad en el horario habitual de atención entre los días **03 y hasta el 07 de Septiembre** inclusive.

Destinatarios:

Todo el personal nodocente de la FFyH y/o contratados que desempeñen funciones nodocentes y/o quienes tengan cargos docentes para cumplir tareas nodocentes que posean una antigüedad de tres años.

Componentes a financiar:***Adquisición de bienes:***

• Material didáctico, bibliográfico y de librería específicos. • Soporte informático e insumos para la tarea específica. • Mobiliario técnico y específico del proyecto. • Otros equipamientos, materiales o insumos específicos del Área, debidamente fundamentados en el proyecto.

///

///

Adquisición de servicios:

• Servicios de terceros de carácter eventual (en los términos de las reglamentaciones vigentes, ej. programadores, encuadernadores, higiene y seguridad, labrados de actas, grabado de placas, etc.). Cuando aquellos servicios requieran de un mantenimiento periódico, deberá solicitarse la autorización correspondiente para la adquisición de dicho servicio.

Obras:

• Reestructuraciones, restauraciones, reparaciones o realización de obras edilicias menores, con la consulta pertinente a los responsables del Área Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Facultad. Éstas no deberán afectar el patrimonio de la Institución.

Financiamiento:

Para el financiamiento del proyecto seleccionado para el año 2018 se destinará la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y se afectará el presupuesto del área central de la Facultad. Las propuestas presentadas por las áreas no podrán superar el monto establecido.

El Área Económica-financiera definirá los requerimientos técnicos para la ejecución del presupuesto del proyecto que resulte ganador.

Evaluación:

La evaluación será responsabilidad de la Comisión designada mediante Resolución Decanal N° 475/18 y su modificatoria Resolución Decanal n° 523/18, integrada por:

Miembros Titulares:

FLAVIA DEZUTTO (Vicedecana)
OSCAR EDUARDO SIMONE (Facultad de Odontología)
LUIS E. ARGÜELLO (Facultad de Ciencias Médicas)
GUSTAVO GIMÉNEZ (Veedor Claustro Docente)

Miembros Suplentes:

MARIO CIRILO SASSI (Hospital Nacional de Clínicas)
JUAN DOMINGO PÉREZ LUCERO (Facultad de Ciencias Médicas)

////

////

La Comisión evaluará la consistencia entre la descripción del problema o diagnóstico y las acciones propuestas para su solución o mejora; la factibilidad del proyecto; el impacto esperado, la sustentabilidad de la propuesta y su originalidad.

La Comisión elevará su evaluación con la definición del proyecto ganador durante el mes de julio.


AB. MARIANA MUJINO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Córdoba, julio de 2018.